



COSITAL

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de **Administración Local**.
Colegio Provincial de Cádiz.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CÁDIZ, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2022.

Reunidos telemáticamente, debido a la situación de crisis sanitaria que se está viviendo actualmente debido a la pandemia provocada por el COVID-19, en sala virtual GOOGLE MEET, siendo las 17:30 horas del día 5 de abril de 2022, se reúnen, previa convocatoria al efecto del Sr. Presidente, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretaría, Intervención y Tesorería de la Administración Local de la Provincia de Cádiz, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

- ✓ Presidencia: José Luís López Guío.
- ✓ Vocales: Antonio Aragón Román.
Juan María Moreno Urbano. Se incorpora en el Punto 3 del Orden del Día. Se ausenta al finalizar el Punto 4 del Orden del Día.
Rafael de la Calle Torres.
Irene Moreno Verdugo.
Juan Antonio García Casas.
- ✓ Secretaría: Carmen Rocío Ramírez Bernal.
- ✓ No asisten: Marta Parra Sáinz. Por motivos personales.
María de las Mercedes Rodríguez Osuna. Por motivos personales.
Rogelio Navarrete Manchado. Por motivos personales.

Abierta la sesión por la Presidencia, previa comprobación de la concurrencia del quórum de constitución exigido, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto UNO.- Ratificación del carácter urgente de la convocatoria.

El Sr. Presidente expone que el carácter urgente de la convocatoria se debe a la necesidad de presentar, antes del día 11 de abril, las enmiendas al borrador de Declaración Institucional de COSITAL para el Congreso nacional a celebrar en Murcia.

Sometido el carácter urgente de la convocatoria a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno, la misma resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Punto DOS.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: extraordinaria y urgente de fecha 10 de enero de 2022 y ordinaria, de fecha 3 de febrero de 2022.

Habiéndose remitido telemáticamente a todos los miembros de la Junta de Gobierno, las actas de fecha 10 de enero de 2022, de carácter extraordinaria y urgente, y la de fecha 3 de febrero de 2022, de carácter ordinario, las actas resultan aprobadas por unanimidad de los presentes.



COSITAL

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de **Administración Local**.
Colegio Provincial de Cádiz.

Punto TRES.- Información de la Presidencia.

Por parte de la Presidencia se expone, en relación al concurso unitario, que se prevé por parte del Ministerio, tal y como ha sido anunciado, que a finales de abril se reunirá el Tribunal y que se resolverá los primeros días del mes de mayo. Añade que se han alegado problemas informáticos, aunque quizás haya tenido algo que ver el recurso de los interinos.

En cuanto a los recursos de los interinos, José Luis López Guío informa de que se han interpuesto recursos contra los nombramientos de primer destino y contra el concurso unitario. Continúa diciendo que, hasta la fecha, ya ha habido 25 ó 30 pronunciamientos judiciales, del TSJ Madrid inadmitiendo las medidas cautelares solicitadas. Entiende que el Colegio solicitará la acumulación de las causas.

Por otro lado, en cuanto a la Asamblea de Colegios, indica que acudió solo, porque Antonio Aragón estaba en Madrid examinándose de categoría superior. Expone que se trataron dos temas importantes. En primer lugar, sobre la transferencia de las competencias de gestión de la Escala al País Vasco y, por ende, de la petición de Cataluña. Sobre la cesión de competencias al País Vasco, informa de que se ha interpuesto un recurso de inconstitucionalidad por parte del PP y parece que otro por parte de VOX.

En este momento se incorpora Juan María Moreno Urbano, siendo las 15:50 horas.

Continúa la Presidencia diciendo que se adoptó un acuerdo por unanimidad mostrando la oposición de COSITAL a la petición de Cataluña, así como incluyendo la petición de citas con los diferentes Grupos parlamentarios. Reseña que se trata de una Proposición No de Ley, por lo que carece de eficacia normativa y depende del Gobierno para que sea una realidad. No obstante, continúa diciendo que la Escala tiene actualmente la espada de Damocles encima, porque el Gobierno depende de una cierta aritmética parlamentaria. Apostilla que los Grupos parlamentarios de EH Bildu y ERC están solicitando la vuelta a la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, con la finalidad de generalizar la cesión de competencias de la Escala a las CCAA. Finaliza diciendo que se ha solicitado un Dictamen al Catedrático Baño León, que ha concluido que la Disposición Adicional de la LPGE mediante la que se transfieren competencias al País Vasco podría adolecer de inconstitucionalidad.

En cuanto a los interinos, y sobre la aplicación de la Le 20/2021 a la Escala, expone López Guío que se ha solicitado Dictamen al Catedrático Castillo Blanco, en que concluye que la Ley 20/2021 no sería aplicable a los interinos que ocupen puestos reservados a FHN. Reseña que, no obstante, hay opiniones contrapuestas. De momento, entiende que toca esperar, dado que contra la Ley 20/2021 no parece que vayan a interponerse recursos de inconstitucionalidad. Continúa diciendo que el 30 de junio se aprobará la OEP extraordinaria y COSITAL interpondrá recurso en el caso de que se incluyan puestos reservados a FHN. Añade que COSITAL no está legitimado para la interposición de recurso de inconstitucionalidad, pero sí contra la OEP y Bases de procesos selectivos. Finaliza diciendo que la Asamblea duró 4 horas, y que 3 horas y media se dedicaron a tratar estos dos asuntos que ha expuesto.

Antonio Aragón dice que tiene entendido que VOX interpuso un recurso de



COSITAL

**Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local.
Colegio Provincial de Cádiz.**

inconstitucionalidad contra el RDL 14/2021.

José Luis López Guío dice que sí, pero que tiene entendido que se fundamentó en el uso del argumento de la urgencia para aprobar el RDL, y no con respecto al fondo. Parece ser que VOX no pretende interponer recurso contra la Ley 20/2021.

Por otra parte, desde la Presidencia se informa, en relación a la contratación de la Auxiliar del COSITAL Cádiz, de que actualmente está contratada a través de una ETT, por lo que, aunque el Colegio abona aproximadamente 300 €, ella recibe una tercera parte. Recuerda que Juan María Moreno propuso recientemente contratar directamente a la Auxiliar, de tal forma que, pagando lo mismo, ella reciba más y pueda dedicar más tiempo al Colegio. Añade que el contrato tendría que ser indefinido, tras la reforma laboral. En el caso de que una futura Junta de Gobierno no quisiera mantenerla, tendría que proceder al despido.

Juan María Moreno dice que se trata de una señora que trabaja muy bien. Explica que, contratándola directamente, costaría al Colegio aproximadamente lo mismo, pero ella cobraría más, por lo que podría echar más horas y acometer más trabajo. En cuanto a la confección de la nómina y abono de la Seguridad Social, los primeros meses podría ocuparse una gestoría y después ella misma.

Antonio Aragón manifiesta que se alegra mucho de esta decisión.

Por asentimiento y unanimidad todos los miembros presentes aprueban la Propuesta de contratar directamente por COSITAL Cádiz al auxiliar administrativo que hasta la fecha ha desempeñado las labores administrativas.

José Luis López Guío, en tercer lugar, expone que el Colegio no disponía de certificado de persona jurídica porque carecía de los Estatutos oficialmente aprobados. Dado que ya dispone de ellos, ha solicitado el certificado de representante de persona jurídica a través de Camerfirma. Continúa diciendo que ha tenido un coste de 70€. Con él se podrá contratar al auxiliar administrativo y darle de alta en la Seguridad Social. Entiende que se trata de un gran avance en la institucionalización del Colegio.

En cuarto lugar, la Presidencia informa de que ya ha recibido el expediente relativo al contencioso-administrativo de Jerez de la Frontera el Letrado de COSITAL José Luis Rivera.

En quinto lugar, con respecto al Congreso de Murcia, expone que, tras dos años sin Congreso, entiende que habría que potenciar la asistencia. Sugiere que se podría contratar un autobús o bonificar la inscripción. Pregunta por el particular.

Antonio Aragón manifiesta que el contenido del Congreso es muy mejorable.

Juan María Moreno dice que él si tendría ganas de acudir, sobre todo por la convivencia. Añade que él se ocupará de preguntar por el microbús.

Desde la Presidencia se manifiesta que, aunque el programa también entiende que es muy mejorable, lo mejor de los congresos es la convivencia con los compañeros y



COSITAL

**Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local.
Colegio Provincial de Cádiz.**

compañeras. Continúa este Punto diciendo que, tras la reunión con el Diputado provincial, el Sr. Pizarro, sugiere que la próxima Asamblea sea en Alcalá de los Gazules, que es el centro de la Provincia y el Ayuntamiento tiene muy buena disposición. Añade que mantuvo también una reunión con las dos FFHN con destino en Alcalá de los Gazules, y a las dos les pareció bien. Podría ser en noviembre. Recuerda que se celebrarán elecciones.

Por último, en relación al Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación provincial y COSITAL Cádiz, informa la Presidencia de que parece ser que en Diputación lo tienen casi visto.

Concluye diciendo que durante el mandato se han conseguido cosas importantes, como los Estatutos; la firma electrónica; formación; modernización de la imagen del Colegio, mediante la página web y las videoconferencias para las Juntas de Gobierno. Añade que, antes de las elecciones, le gustaría que se aprobara el Convenio de colaboración con la Diputación. Reseña que los Estatutos establecen que se celebrarán con 45 días de antelación, lo que supone que la convocatoria tendrá que realizarse a primeros de septiembre.

Punto CUATRO.- Borrador de la Declaración institucional de COSITAL para el Congreso nacional a celebrar en Murcia.

Por parte de la Presidencia se somete a consideración el siguiente borrador de Declaración institucional de COSITAL para el Congreso nacional a celebrar en Murcia, remitida por COSITAL:

“PONENCIA INICIAL DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA TEMÁTICA CENTRAL DEL CONGRESO SITAL MURCIA-2022: LA HABILITACIÓN NACIONAL, CIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tras la situación de pandemia ocasionada por la COVID19 que ha demorado durante los años la celebración de este Congreso, vaya nuestro sentido recuerdo por todas aquellas compañeras, compañeros y familiares, que han perdido la vida como consecuencia de esta enfermedad.

La vieja Europa vuelve a padecer en su seno el horror de la guerra tras la invasión rusa de Ucrania. Ante esta barbarie mostramos nuestra más enérgica repulsa ante todo tipo de violencia, conscientes de que no es un medio legítimo ni para vencer ni para convencer. El respeto a la legalidad vigente y los derechos fundamentales de las personas y los pueblos, son las premisas inalienables sobre las que se debe construir una civilización en paz y democrática.

Hoy escuchamos las voces de no pocos que manifiestan su asombro ante el fenómeno de la despoblación, el reto demográfico y la España vaciada que es su consecuencia. Esta realidad no es exclusiva de nuestro tiempo, sino que el desplazamiento migratorio de las zonas rurales a las urbes se inició ya en nuestro país durante el siglo pasado, si bien en la actualidad pareciera fuéramos testigos del apocalipsis del medio rural.

Los Funcionarios de Habilitación Nacional comprobamos este proceso no desde un observatorio, ni desde un banco de pruebas sociológico, sino como agentes cualificados que experimentamos, en el ejercicio de nuestra profesión, las consecuencias de estos movimientos demográficos garantizando, en condiciones no siempre fáciles, el principio de igualdad en la prestación de nuestras funciones en todo el territorio nacional, de ahí que reivindicamos el retorno al Estado de las competencias que sobre la Habilitación Nacional se han asumido por alguna comunidad autónoma. Al igual que renovamos



COSITAL

**Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local.
Colegio Provincial de Cádiz.**

nuestro compromiso de servicio público en todos los municipios, en especial en los de menor población. Donde exista un municipio, por pequeño que este sea, allí debe existir un funcionario de administración local de carácter nacional al servicio de los intereses generales que le son encomendados.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local impulsó el protagonismo de las Diputaciones Provinciales, de manera especial en aquellos municipios con menor población y recursos económicos, de conformidad con el principio de subsidiariedad y con pleno respeto a la autonomía local.

De forma análoga a cómo la población constituye uno de los elementos esenciales de los municipios, la agrupación de estos es lo que legitima la acción de gobierno de las Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo. Por ello, al igual que los vecinos reciben los servicios públicos de los ayuntamientos, estos deberían ser también destinatarios directos de la acción de las Diputaciones Provinciales, Corporaciones o de aquellas Comunidades Autónomas que, a nivel estatutario, tienen reconocida competencia en materia de desarrollo sobre Régimen Local. Por ello, la esencia de la configuración territorial en provincias se encuentra en la actividad de cooperación, de tal manera que el menoscabo sustancial de dicho reducto indisponible desdibujaría la autonomía provincial constitucionalmente garantizada.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, clarificó -en gran medida- el mapa competencial entre los diferentes entes llamados a desarrollar sus potestades en un mismo territorio implementando las competencias de las Diputaciones en lo que afecta a la garantía de la prestación de las funciones reservadas de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional. De esta manera, y entre otras, habrán de asistir a los Ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión, asumiéndolas cuando aquéllos se las encomienden garantizando el ejercicio de las funciones públicas necesarias para ser desempeñadas por puestos reservados, en todas las corporaciones locales que lo tengan creado.

El Real Decreto 128/2018 prevé que las Diputaciones Provinciales puedan prestar los servicios de tesorería en los Ayuntamientos cuya Secretaría esté clasificada de tercera; así como garantizar la efectiva prestación de las funciones reservadas de Secretaría-Intervención en los municipios de menos de 1.000 habitantes. Por ello consideramos que se debe insistir en que las funciones de tesorería correspondan a un funcionario distinto del que realiza las funciones de Secretaría-Intervención.

En esta misma línea ha ido profundizando la normativa en materia de contratación, que otorga competencias a las Diputaciones Provinciales en la supervisión de proyectos y en la recepción material de las obras, colaborando con las tareas reservadas a los Funcionarios de Habilitación Nacional que trabajan en núcleos pequeños.

Durante varios años hemos presenciado cómo la Oferta de Empleo Público se ha congelado, al tiempo que se han incrementado las jubilaciones como consecuencia del fenómeno denominado "baby boom". Por ello se exige la creación de plataformas que permitan la interoperabilidad entre todas ellas, lo cual redundará en una mejora en el ejercicio de las funciones reservadas.

Por todo ello consideramos que, para poder realizar las tareas encomendadas, se precisa:

1. Incrementar la Oferta de Empleo Público aumentando el número de puestos de Funcionarios de Habilitación Nacional, en especial las que se refieren a la Subescala de Secretaría-Intervención. El elevado número de vacantes, cercano al 33%, aconseja esta medida para garantizar a todos los ciudadanos de nuestras zonas rurales esa Administración moderna, con un profesional cualificado al frente, que garantice que las



COSITAL

**Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local.
Colegio Provincial de Cádiz.**

medidas de desarrollo rural y la aplicación de los fondos públicos a las políticas de estos municipios en riesgo de despoblación, sean las más eficaces y adecuadas.

2. Exigir a las Diputaciones Provinciales incrementar el número de puestos de su plantilla adscritos al servicio de Asistencia Económica y Jurídica, adaptando la plantilla al número de municipios de la provincia y a su tamaño, con especial atención a las zonas en riesgo de despoblación.

Creación de unidades descentralizadas de las Diputaciones Provinciales que, de manera más cercana a los municipios, se puedan prestar las funciones reservadas a todos los Ayuntamientos, y en especial a aquellos de población inferior a 1000 habitantes.

3. Instar a las Diputaciones Provinciales y Corporaciones representativas para que asuman las competencias que la Ley de Bases y la legislación sectorial les atribuye; y en especial lo que se refiere a la garantía de la prestación de las funciones reservadas en los municipios de menor población, y las funciones de tesorería en tanto no se creen dichos puestos o las agrupaciones para el sostenimiento en común de los puestos de Tesorería.

4. Simplificar los procedimientos de remisión de información económica cuando se refiera a municipios de pequeña población articulando plataformas interoperables para todos los organismos destinatarios de la información, y procesos automatizados que faciliten y simplifiquen el envío de dato posibilitando una mayor atención por parte de los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención a la resolución y plasmación jurídica de las políticas públicas locales y el control interno de la gestión económico-financiera.

5. Impulsar el desempeño del teletrabajo, como herramienta de modernización de las entidades locales, para que, sin disminuir la efectividad y la eficacia de la Administración se facilite una mayor rapidez en la velocidad de transmisión de datos, acortando con ello la brecha digital existente entre la ciudad y el medio rural.

6. Permitir la creación de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de puestos distintos de los reservados para los habilitados de carácter nacional. Los cuales permitan una mejor atención a los servicios de información y registro, que permitan reconocer a los Ayuntamientos como la administración más cercana. En particular, deberían elaborarse con urgencia por las Comunidades Autónomas, mapas de agrupaciones para el sostenimiento en común de las Tesorerías de los pequeños municipios, con el fin de no perjudicar el adecuado control de los fondos públicos, separando las funciones de control y de tesorería, como prescribe la normativa financiera y contable en todos los ámbitos del sector público.

7. Profundizar en una verdadera carrera profesional entre las Escalas, Categorías y Subescalas que integran la Habilitación Nacional que actualice conocimientos, y revitalice las habilidades profesionales de cada Funcionario de Administración Local de Carácter Nacional. De manera especial en lo que se refiere a la Subescala de Secretaría-Intervención por lo singular de los puestos en los que trabajan y las especiales dificultades para actualizar conocimientos y habilidades.

Ante la insuficiencia de efectivos se considera que la estabilización en el empleo se efectúe no mediante concurso.

Hacer efectivo el derecho de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional a la movilidad y en especial al nombramiento provisional excepcional cuando se reúnan los requisitos exigidos por la normativa, sin acudir a interpretaciones restrictivas y limitativas de los derechos de los funcionarios, impidiendo en muchas ocasiones el derecho de los ciudadanos a un mejor control de los fondos públicos, pues



COSITAL

**Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local.
Colegio Provincial de Cádiz.**

estas interpretaciones pueden provocar el ejercicio de las funciones de control y las demás reservadas a funcionarios con habilitación nacional en grandes y medianos municipios por funcionarios con menor cualificación en detrimento de dicho control.

8. Garantizar una auténtica administración electrónica en todos los Municipios de España. En un Estado democrático la ciudadanía tiene derecho a una administración local moderna, de calidad y a un trato personalizado en los asuntos que les afecten directamente, por ello exigen altos niveles de optimización de la gestión en la producción de bienes y prestación de servicios públicos basados en criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia en la toma de decisiones y participación ciudadana. Por lo que Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local nos reiteramos en el compromiso de ser los profesionales que faciliten de forma útil y eficaz la acción de los gobiernos locales y de la ciudadanía en el siglo XXI de acuerdo con las reglas del Estado de Derecho.”

Por parte de la Presidencia, se sugiere añadir los siguientes acuerdos:

“-Manifestar el tajante rechazo de nuestro colectivo a los intentos de fragmentación de la habilitación nacional, a través de transferencias a las Comunidades Autónomas en materias como la aprobación de Ofertas de empleo público, la selección o la provisión de puestos de trabajo con carácter definitivo, incluyendo los nombramientos de primer destino, considerando que debe mantenerse el sistema actualmente vigente, revirtiendo la transferencia de funciones efectuada a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

-Manifestar que los posibles procesos de integración de personal temporal a puestos y funciones públicas, deben efectuarse con respeto pleno a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como a los legítimos derechos e intereses de los funcionarios de carrera y de las personas que quieran acceder a la función pública.”

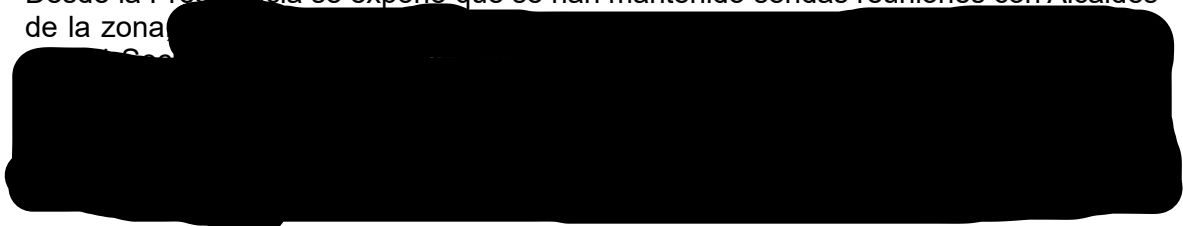
Antonio Aragón dice que le gustaría que la Declaración institucional fuese más concisa, sobre todo en relación con la Exposición de Motivos. Con respecto a las enmiendas, muestra su conformidad.

Sometido el asunto a votación, la Declaración institucional de COSITAL para el Congreso de Murcia, enmendada por adición con dos acuerdos adicionales, resulta aprobada por asentimiento y unanimidad de los presentes.

Juan María Moreno dice que tiene que ausentarse de la sesión. Se ausenta de la sesión, siendo las 18:30 horas.

Punto CINCO.- Problemática del ejercicio de la profesión.

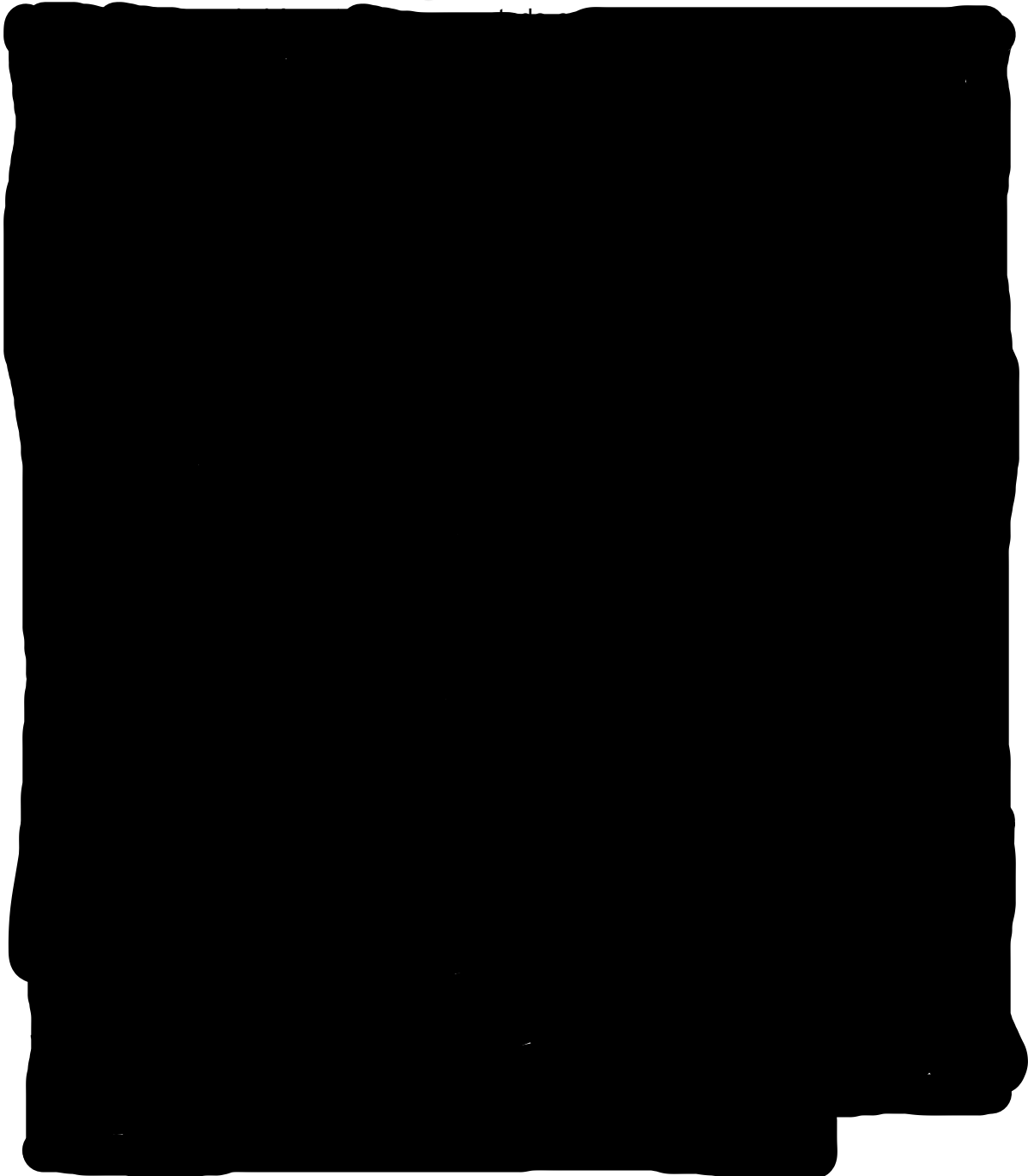
Desde la Presidencia se expone que se han mantenido sendas reuniones con Alcaldes de la zona





COSITAL

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de **Administración Local.**
Colegio Provincial de Cádiz.



En este momento se ausenta Irene Moreno, por asuntos personales, siendo las 19:00 horas.

Punto SEIS.- Plan formativo.

José Luis López Guío dice que Rogelio Navarrete informará con más detalle sobre el Plan formativo y los cursos con el INAP. Añade que, debido a una cierta descoordinación en Diputación los dos serán en el segundo semestre. El de Personal lo coordinará Virginia Losa y el de Urbanismo Antonio Aragón. Continúa diciendo que los próximos



COSITAL

**Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local.
Colegio Provincial de Cádiz.**

días 6 y 7 de abril, en la Diputación provincial se celebrarán unas jornadas económicas y sobre los procesos de estabilización. Añade que en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar se han organizado unas Jornadas sobre los Fondos europeos, y dice que están interesados en dar más jornadas de formación.

Antonio Aragón expone que se mantuvo una reunión con la Universidad de Cádiz, en relación al Grado de Administración Pública. Dice que se solicitó colaboración del Colegio.

Carmen Ramírez ofrece su colaboración en esta labor docente.

Antonio Aragón añade que fue la FAMP, que tiene muy buena relación con el Consejo Andaluz, la que puso en contacto al Colegio con la Universidad.

José Luis López Guío dice que debería modificarse el Texto Refundido de Régimen Local para incluir este Grado en las titulaciones que permiten el acceso a los procesos selectivos de Técnico de Administración General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por desde la Presidencia se levantó la sesión a las 18:40; de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo./ José Luis López Guío.

Fdo./ Carmen R. Ramírez Bernal.